

Reconocim^{to} en
Sanonera.....
El Senor D. Matheo Dardalla Regidor, Comisario de San
onera, hizo presente, que en el sitio que llaman la puerta de
Atruvia, se ha formada una pared, que encamina las aguas a los
Rios Puebla, y Almanzora, & que se originan graves perjuicios
por encauzarse dho Rio, lo que hace presente para que la Ciudad
disponga, lo que tenga por conveniente para su remedio; Thavien
dolo oydo: Acordo, que los Senores D. Francisco Rocamora, y D.
Juan Carrillo Regidores, reconozcan dicho sitio, y demas, que
les pida dho Senor D. Matheo, y traigan Razon. /
Excepto el Senor D. Geronimo Zaramora, que no viene en el
acuerdo por dar Razones manifestadas en la Conferencia. /
El Senor D. Diego Pareja Regidor, dixo ver de dictamen pa
ser adho reconocimiento los Senores D. Juan Carrillo, y D.
Geronimo Zaramora Regidores.

Procuria en el abasto
de el Cañon.
Una postura, que hace Juan de Segunda, vecino desta Ciu.
de el Cañon, para que se abasteciera esta poblacion de Carbon, por tiempo de dos
años, que ha de principiarse el dia primero de Noviembre proxi
mo venidero de este presente año, hasta otro tal dia del referido mes
del de Setecientos cincuenta y tres, vendiendo, cada libra a Razon
de quatro mar, y por mayor al de veinte y un queros cada arrova,
vaseo quatro condiciones, que constan de dha postura; La Ciudad
haviendola oydo, tratado y conferido, reconociendo necesidad dhas Con
dicioner & alguna reforma; Enquanto dha primera determino, se
entienda, que se pueda vender por arrovas; En la Segunda, que los
precios sean nueve, y mar los que por los v. juicios, y petic. exequuto
res, hallen por conveniente: En la tercera, que la Ciudad
Coadiuvara con sus ynfluyos, y mediacion, para que se le conceda
algun monte, para la guerra de el Cañon, sin quedar en oblio, alguna
ni el portar libre de el abasto, siendo el corte fuera de la jurisdicc. /